

SECRETARÍA: 09 de febrero de 2022, a despacho el proceso declarativo de lesione enorme No 2020-00030, el cual llegó procedente del Juzgado Civil del Circuito local, y en el cual revoca el auto 437 del 20 de octubre de 2021. Sírvasse proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL DE MENOR CUANTÍA- RESCISIÓN POR LESION ENORME
Radicado: 17 653 40 89 002 2020-00030-00
Demandantes: DIEGO PELAEZ ARIAS
Demandados: JHON JAIRO PELAEZ GALVIS, CARLOS EDUARDO PELAEZ GALVIS, ADRIANA PELAEZ GALVIS, MARIA PATRICIA PELAEZ GALVIS, MARIA MONICA PELAEZ CARDONA
Sustanciación: 31

Estese a lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad en providencia del 25 de enero de 2022, por medio de la cual revocó el auto 437 del 20 de octubre de 2021, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e201c32694258eb9b4fa9d905d06863f37ddcb8047a2bb9ae3fe5fd45a01a38d
Documento generado en 09/02/2022 10:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>